

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 5

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	136 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	PYG SAS ✓
Nit o C.C. No.	809.005.093-2 ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS PUNTOS DE RECAUDO DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES ✓
PLAZO PRORROGA 01:	NUEVE (9) MESES ✓
PLAZO PRORROGA 02:	DOCE (12) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) MESES ✓
SUPERVISORES:	TESORERO GENERAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO III FACTURACIÓN Y RECAUDO Y COORDINADOR PUNTOS CAP ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE OCTUBRE DE 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	CDP 20210591 DEL 26 DE JULIO 2021 CTAS X PAGAR ✓ CDP 20220375 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022 ✓ CDP-20220368 DEL 03 DE ENERO DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	RP 20210805 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2021 CTAS X PAGAR ✓ RP 20220368 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022 ✓ RP 20220368 DEL 03 DE ENERO DE 2023 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cedula de ciudadanía No 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto No 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente

[Handwritten signatures and initials]

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 5

facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el Tesorero General, **CRISTHIAN CAMILO CARBONELL PALACIOS**, la Profesional Especializado III del Grupo Facturación y Recaudo, **JOHANNA MARIA CAZARES HERNANDEZ** y el coordinador de los CAP, **RODRIGO ERNESTO MAYNE** en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y la empresa **PYG SAS**, identificada con NIT 809.005.093-2, representada legalmente por el señor **GERMAN CHARRY ALCALA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.908.250 de Flandes – Tolima, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la empresa **PYG SAS**, se celebró el contrato de servicio N° 136 del 16 de septiembre de 2021, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS PUNTOS DE RECAUDO DE OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	37-47-101002449	Cumplimiento	\$10.000.000	16/09/2021	16/09/2022	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 22 de septiembre de 2021
	37-47-101002449	Calidad del Servicio	\$10.000.000	16/09/2021	16/03/2023	
	37-47-101002449	Salarios y Prestaciones Sociales	\$10.000.000	16/09/2021	16/03/2025	
ACTA DE INICIO	37-47-101002449	Cumplimiento	\$10.000.000	01/10/2021	30/09/2022	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 13 de octubre de 2021
	37-47-101002449	Calidad del Servicio	\$10.000.000	01/10/2021	30/03/2023	
	37-47-101002449	Salarios y Prestaciones Sociales	\$10.000.000	01/10/2021	30/03/2025	
PRORROGA N° 01	37-47-101002449	Cumplimiento	\$10.000.000	01/10/2021	01/01/2024	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 08 de abril de 2022
	37-47-101002449	Calidad del Servicio	\$10.000.000	01/10/2021	30/06/2024	
	37-47-101002449	Salarios y Prestaciones Sociales	\$10.000.000	01/10/2021	30/06/2026	



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO		CÓDIGO: GJ-R-012	
			FECHA VIGENCIA: 2021-07-15	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 05	
			Página 3 de 5	

PRORROGA N° 02	37-47- 101002449	Cumplimiento	\$10.000.000	01/10/2021	01/01/2025	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 28 de diciembre de 2022
	37-47- 101002449	Calidad del Servicio	\$10.000.000	01/10/2021	30/06/2025	
	37-47- 101002449	Salarios y Prestaciones Sociales	\$10.000.000	01/10/2021	30/06/2027	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL	\$50.000.000	
VALOR ADICIONES	\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$50.000.000	
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$26.872.580	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA, CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL ACTA FINAL DEL CONTRATO.	\$ 1.162.868	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$28.035.448	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$21.964.552	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL 01	09 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 363.188
ACTA PARCIAL 02	11 DE FEBRERO DE 2022	\$ 622.251
ACTA PARCIAL 03	11 DE FEBRERO DE 2022	\$ 784.686
ACTA PARCIAL 04	08 DE MARZO DE 2022	\$ 914.634
ACTA PARCIAL 05	08 DE ABRIL DE 2022	\$ 979.608
ACTA PARCIAL 06	12 DE MAYO DE 2022	\$ 1.189.524
ACTA PARCIAL 07	14 DE JUNIO DE 2022	\$ 1.047.081
ACTA PARCIAL 08	18 DE JULIO DE 2022	\$ 1.127.049
ACTA PARCIAL 09	12 DE AGOSTO DE 2022	\$ 1.344.462
ACTA PARCIAL 10	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 1.361.122
ACTA PARCIAL 11	10 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 1.261.995
ACTA PARCIAL 12	16 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 1.303.645
ACTA PARCIAL 13	09 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1.112.888
ACTA PARCIAL 14	23 DE ENERO DE 2023	\$ 1.021.258
ACTA PARCIAL 15	20 DE FEBRERO DE 2023	\$ 1.151.206
ACTA PARCIAL 16	21 DE MARZO DE 2023	\$ 1.125.383
ACTA PARCIAL 17	17 DE ABRIL DE 2023	\$ 1.049.580

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 5

ACTA PARCIAL 18 ✓	15 DE MAYO DE 2023 ✓	\$ 1.025.423 ✓
ACTA PARCIAL 19 ✓	15 DE JUNIO DE 2023 ✓	\$ 1.276.989 ✓
ACTA PARCIAL 20 ✓	18 DE JULIO DE 2023 ✓	\$ 1.193.689 ✓
ACTA PARCIAL 21 ✓	18 DE AGOSTO DE 2023 ✓	\$ 1.097.894 ✓
ACTA PARCIAL 22 ✓	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓	\$ 1.182.027 ✓
ACTA PARCIAL 23 ✓	17 DE OCTUBRE DE 2023 ✓	\$ 1.049.580 ✓
ACTA PARCIAL 24 ✓	15 DE NOVIEMBRE DE 2023 ✓	\$ 1.097.061 ✓
ACTA PARCIAL 25 ✓	15 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓	\$ 1.190.357 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA		\$26.872.580 ✓

4. Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.964.552,00)**, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

7.- Los supervisores recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de servicio N°136 del 16 de septiembre de 2021, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, mediante el proceso de vigencias expiradas, por la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.162.868) M/CTE**, correspondiente al valor del acta final del contrato en mención suscrita el 25 de enero de 2024 y que refiere al periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2023 y conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.



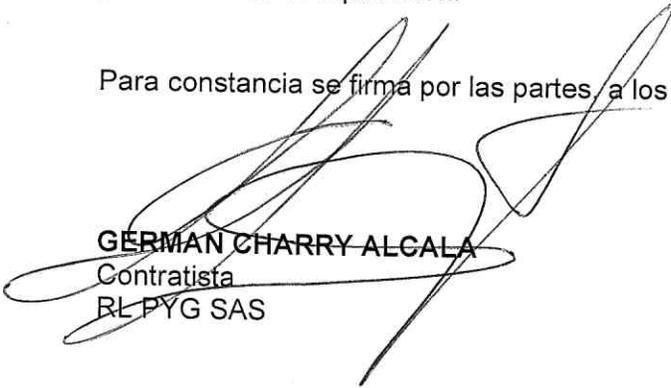
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 5

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.964.552,00) y conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los

06 JUN 2024


GERMAN CHARRY ALCALA
 Contratista
 RL PYG SAS


CRISTHIAN CAMILO CARBONELL P.
 Tesorero General
 Supervisor


JOHANNA MARIA CAZARES HERNANDEZ
 Prof. Esp. III Facturación y Recaudo
 Supervisora


RODRIGO ERNESTO MAYNE
 Coordinador Puntos CAP
 Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO Y CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

V° B° Dra Angie Juliett Rojas Millán - Secretaria General

Reviso: Jocelyn Juliett aballas profesional universitaria

